



## AL MERCADO ALTERNATIVO BURSÁTIL (MAB)

Madrid, 17 de diciembre de 2018

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 6/2018 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), Trajano Iberia SOCIMI, S.A. (“Trajano Iberia”) pone en su conocimiento el siguiente

### Hecho Relevante

El Consejo de Administración de Trajano Iberia, en su sesión celebrada el pasado día 12 de diciembre, ha acordado la distribución de dividendos a favor de los accionistas por los siguientes conceptos e importes:

1. Dividendo a cuenta con cargo a los resultados del ejercicio 2018.

Importe bruto unitario (euros/acción) (*)	0,34
Importe unitario de retención fiscal (euros/acción)	0,0646
Importe neto unitario (euros/acción) (*)	0,2754

(\*) *Excluyendo las acciones de autocartera*

2. Dividendo con cargo a prima de emisión (reserva de libre disposición).

Importe bruto unitario (euros/acción) (*)	0,14
Importe unitario de retención fiscal (euros/acción)	0,00
Importe neto unitario (euros/acción) (*)	0,14

(\*) *Excluyendo las acciones de autocartera*



Ambos pagos se efectuarán con arreglo al siguiente detalle:

Last trading date	19 de diciembre de 2018
Ex – date	20 de diciembre de 2018
Record – date	21 de diciembre de 2018
Fecha del pago del dividendo	24 de diciembre de 2018

El reparto de estos dividendos se efectuará a través de los medios que la “Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal” (IBERCLEAR) pone a disposición de las entidades participantes, siendo la entidad designada como agente de pago GVC Gaesco Beka, S.V.S.A.

Trajano Iberia SOCIMI, S.A.

---

D. José Luis Palao Iturzaeta  
Secretario del Consejo